

7. NUEVA ESTRATEGIA DE LAS CAMPAÑAS DE INFORMACION ALIMENTARIA

Durante 1988 se ha consolidado el planteamiento de las campañas de información al consumo, con lo que se ha conseguido:

- Acreditar ante la opinión pública el concepto «Alimentos de España» como sinónimo de calidad y a la Dirección General de Política Alimentaria, y por tanto, al MAPA, como entidad acreditada en aspectos de alimentación, ya sea en el fomento y vigilancia de la calidad como en la información del consumidor.
- Coordinar los intereses de la Administración con los de los sectores productivos, asegurando la potenciación de las acciones de las campañas de información al consumo y regulando mediante convenios la utilización del material creativo propiedad del Departamento, lo que ha permitido prácticamente duplicar en 1988 el presupuesto de este programa.
- Realizar con las empresas de distribución y de comercialización diversas promociones en puntos de venta, como extensión y reforzamiento de las campañas.
- Armonizar las campañas de promoción que financiadas por la Comunidad Europea realizan los sectores productivos de zumo de uva, leche y derivados lácteos, y aceite de oliva.
- Participar activamente en diferentes cursos de formación, como los realizados en 1988 para monitores de asociaciones de consumidores y en el II Curso Internacional de Estrategia y Planificación Alimentaria para titulados superiores de países iberoamericanos patrocinado por el I.C.I. y organizado por el MAPA.

8. CONTINUA LA EXTENSION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION Y FOMENTO DE LA CALIDAD

En la búsqueda de la promoción y fomento de la calidad y del mejor conocimiento del mercado alimentario, además de continuar con las habituales funciones de seguimiento de las industrias de productos agroalimentarios y de los medios de producción, se han potenciado las siguientes campañas de inspección:

- Etiquetado de vinos de mesa y v.c.p.r.d.
- Utilización de conservantes no autorizados en zumo de uva.

- Inspección de quesos de mezcla de leche de dos o más especies animales.
- Control de utilización de productos tiroestáticos y hormonales en piensos y carnes.
- Control de la calidad de la leche.

En este último caso fueron investigadas las posibles adulteraciones de la leche de consumo en dos acciones monográficas, de control de materias primas utilizadas en industrias lácteas y de detección de suero en leches líquidas.

Otras campañas de inspección iniciadas en 1988 han sido las de calidad de productos cárnicos, de la miel y derivados, y la de control de contenido efectivo de productos alimenticios envasados.

Las disposiciones más importantes publicadas en relación con el fomento de la calidad han sido las siguientes:

- Publicación y entrada en vigor del Real Decreto 157/1988, de 22 de febrero, por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las Denominaciones de Origen y las Denominaciones de Origen Calificadas de Vinos y sus respectivos reglamentos. Esta norma supone un desarrollo actualizado del Título III («De la Protección a la Calidad»), del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, teniendo en consideración las competencias propias de las Comunidades Autónomas, y la regulación de los vinos de calidad contenida en los Reglamentos (CEE) 822/87 que establece la O.C.M. del sector vitivinícola y 823/87 que fija disposiciones relativas a los vinos producidos en regiones determinadas (v.c.p.r.d.), entre los que se incluyen los vinos con Denominación de Origen.
- Publicaciones de las Ordenes Ministeriales de 11 de mayo y 28 de julio de 1988, por las que se ratifican los reglamentos de «Costers del Segre» y «Rias Baixas», aprobados por la Generalidad de Cataluña y la Junta de Galicia. Asimismo se ha ratificado por Orden de 2 de febrero de 1988 el reglamento de la Denominación de Origen Baena aprobado por la Junta de Andalucía.
- Publicación del Real Decreto 728/1988, de 8 de julio, por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las «Denominaciones de Origen, Específicas y Genéricas de productos agroalimentarios no vínicos».
- Publicación del Real Decreto 759/1988, de 15 de julio, por el que se incluyen los productos agroalimentarios, obtenidos sin el empleo de productos químicos de síntesis, en el régimen de Denomina-

ciones de Origen, Genéricas y Específicas. Y en base a este Real Decreto se ha publicado la Orden Ministerial de reconocimiento con carácter provisional de la Denominación Genérica «Productos agroalimentarios obtenidos sin el empleo de productos químicos de síntesis» y a la designación de su Consejo Regulador Provisional.

- Reconocimiento con carácter provisional de la Denominación Específica «Carne de Avileño» y nombramiento del consejo regulador.
- Solicitud a la Dirección General VI de la CEE para que se reconozcan las Denominaciones de Origen de quesos a nivel comunitario.

Por otro lado el Consejo Superior de Estadística, en la reunión de su Comisión Permanente celebrada el 25 de enero de 1988, informó favorablemente la investigación estadística «Panel de Consumo de Productos Alimentarios» tomando en consideración el dictamen de la comisión 2.ª, de Estadísticas Demográficas y Sociales del Consejo, y designando como unidad responsable del programa a la Dirección General de Política Alimentaria del MAPA.

La puesta en marcha del estudio en mayo de 1986 con carácter experimental ha permitido que en 1988 se haya conseguido el perfeccionamiento de la metodología, en especial de la recogida de datos y en todo el proceso posterior de tratamiento e interpretación de los mismos. Se inicia, por tanto, en 1988 la serie histórica de datos sobre el consumo, contando con otra referencia completa anual, la correspondiente a 1987 para realizar análisis comparativos.

Además se ha comenzado la explotación de la información relativa a la importancia de los diferentes tipos de establecimiento o formas de suministro en la distribución de alimentos, tanto en lo que se refiere a la cuota de mercado de cada uno de ellos como a su comportamiento en cuanto a niveles de precios.

El estudio está permitiendo potenciar los contactos con los sectores productor, transformador y comercializador, teniendo como punto de partida la información generada por el referido programa.

9. NOTABLE AUMENTO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL FEOGA-GARANTIA

Durante el año civil 1988, el volumen de transferencias del FEOGA-Garantía a nuestro país se aproximó a los 281.000 millones de pesetas con un incremento cercano al 234% respecto a las cifras del ejercicio anterior.

Los organismos pagadores de estos fondos fueron el Servicio Nacional de Productos Agrarios, la Agencia del Tabaco, el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, y el FROM, encargados todos ellos de transferir los fondos comunitarios necesarios para la aplicación en España de los diferentes mecanismos que contempla la Política Agrícola Común para la regulación de los mercados.

La parte más importante de dicha cantidad, unos 273.000 millones de pesetas, fueron pagados por el SENPA, repartiéndose la cantidad restante entre los demás Organismos pagadores.

La espectacular evolución de las transferencias del FEOGA-Garantía a nuestro país; 37.000 millones en 1986, 123.000 millones en 1987 y 281.000 millones en 1988 es clara muestra de la capacidad de reacción de la agricultura española para adaptarse a las nuevas fórmulas de regulación que impone la PAC.

El MAPA ha debido, a su vez, realizar un considerable esfuerzo de gestión para agilizar la transferencia de cerca de 300.000 millones de pesetas a los miles de beneficiarios de las casi doscientas líneas de actuación que contempla la normativa comunitaria.

10. AVANCES EN LA PROTECCION DE LOS BOSQUES

En 1988 se ha completado la red CEE de seguimiento de daños en los bosques. Este trabajo, financiado parcialmente por la CEE, tiene por objeto estudiar el fenómeno de degradación generalizada de las masas forestales en Europa que se atribuye principalmente a la contaminación atmosférica. La red consiste en una cuadrícula de 16×16 km., en cuyos vértices se sitúan parcelas de observación del estado sanitario del arbolado. Estas parcelas se visitan anualmente, en todos los países de la Comunidad y en algunos fuera de ésta, para seguir en el tiempo y en el espacio la evolución de dicho debilitamiento. En relación con el programa de contaminación en España se está realizando, también, un proyecto para la mejora de los métodos de observación de los daños ocasionados por la contaminación.

En la prevención y lucha contra los incendios forestales hay que destacar las medidas adoptadas en el Plan de Acciones Prioritarias aprobado por Orden del MAPA de 21 de marzo, que ha permitido al ICONA reforzar las inversiones de las Comunidades Autónomas con un fondo de 1.400 millones de pesetas destinado al establecimiento de una red principal de áreas cortafuegos y de vías de penetración en los